



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

ACTA NÚMERO 62. SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:00 horas** del día **miércoles 25 de marzo del año 2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52, 55, 59, y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD Y DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

El Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento tiene a bien dar inicio con el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, Profa. Ana María Isjordia López - Presidente Municipal, Síndico y diez Regidores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Bernardo Muro Sánchez', 'Ana María Isjordia López', and others.]

[Vertical handwritten text on the right margin: "Julio Montero de..."]

PUNTO II.-

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 12:13 horas del día **25 de marzo del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-

Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al orden del día correspondiente; siendo sometido a votación económica, estando por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; y previo a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo el punto del orden del día denominado: **ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT; QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD Y DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN DEL GASTO PÚBLICO;** registrándose la siguiente votación por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO IV.

ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT; QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD Y DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

Dando continuidad al Orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, informó al cabildo que con fecha del día 12 de marzo de 2020, fue recibido el dictamen y resolución de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que en términos del Artículo 131 del mismo ordenamiento el Honorable XLI Ayuntamiento emita el sentido de su votación respecto a la reforma propuesta.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large signature that appears to be 'Isiordia'. In the center, there is a circular stamp with a signature over it, and below it, the name 'MARGARITA LUCHEVEZ' is written. To the right, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'A.' and another that looks like 'JL'.

Página 2
Julio Mantos A. C...

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

Reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de perspectiva de género, transversalidad y de evaluación de políticas públicas en la formulación del gasto público.

ÚNICO.- Se reforma el tercer párrafo, letra A del artículo 38, el penúltimo párrafo al artículo 110; el primer párrafo al artículo 133 y el párrafo primero al artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- ...

A. ...

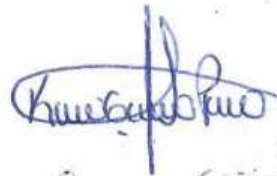
...

La formulación del Gasto Público se basará en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. El gasto público tendrá como sustento a los programas que permitan la identificación clara y desagregada del mismo, los objetivos que se persiguen con cada uno de ellos, y los responsables de la ejecución, medición y verificación de sus resultados. Dichos programas en su formulación y ejercicio, deberán atender a lo dispuesto por esta Constitución en materia de administración y gasto público, así como con la perspectiva de género y criterio de transversalidad.

B. a D. ...

ARTÍCULO 110.- ...

a) al n)...



Margarita Juárez



A.



página 3
Timo Manteco H. C. ...
D. ...

...
...
...
...
...

La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo, garantizando en todo momento que el gasto público atienda la perspectiva de género y el criterio de transversalidad en su diseño.

...

ARTÍCULO 133.- La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

...
...
...
...
...
...

...
...
...
...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

At



Página 4 Julio Montero H. Secretaría de Desarrollo

...

...

ARTÍCULO 134.- Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

...

...

I.- a la VII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

MARGARITA SUAREZ

A.

Página 5
Juse Montano
H. Cívico L. Betancourt
D. M. T. A.

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; emite voto en sentido afirmativo respecto del decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de perspectiva de género, transversalidad y de evaluación de políticas públicas en la formulación del gasto público, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión de cabildo a las **13:04 horas día 25 del mes de marzo del año dos mil veinte.**

ATENTAMENTE

H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ALCALDESA MUNICIPAL


PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ

SÍNDICO MUNICIPAL


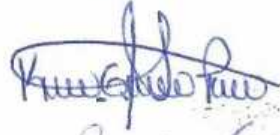



C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

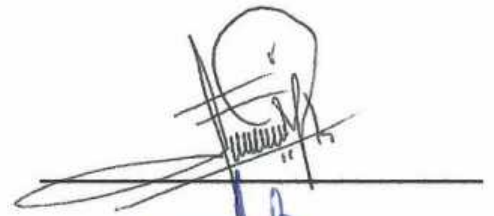

PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ.



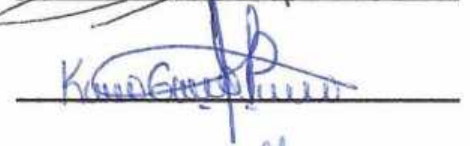






MARGARITA LUCERO

C. LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ



C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ



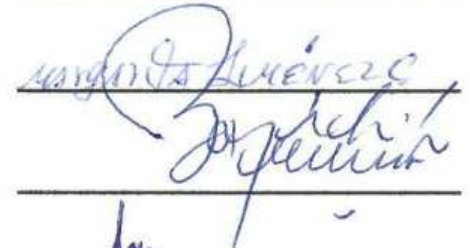
C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO



C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA



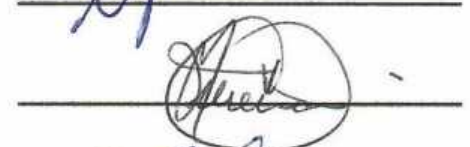
C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS



C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES



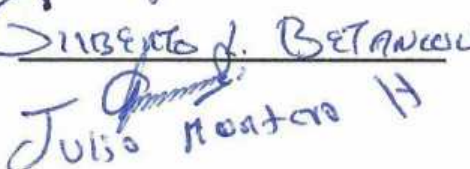
C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA



C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES



C. PIO SÁNCHEZ ROBLES



C. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT

GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT
Julio Montero H
Bery